



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 100/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1607/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1519.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1607/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1519, por la cual la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, **adhiera** en todos sus términos al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final (PRO.DE.CO), llevado a cabo por la Secretaría de Seguridad y Política Criminal dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, como autoridad de aplicación de la Ley N° 26348.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Septiembre de 2022.-